MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE ESPECTÁCULOS FLAMENCOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ANDALUCÍA·FLAMENCO", POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR2025 344482

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una Agencia Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como el objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

- La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Dentro de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se encuentra encuadrado como órgano sin personalidad jurídica propia el INSTITUTO ANDALUZ DEL FLAMENCO, órgano de ejecución de las distintas políticas de promoción y difusión del flamenco.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales va a ejecutar el programa "*Andalucía·flamenco*" que engloba todas las iniciativas de programación y actividades que se realizan de manera propia desde el Instituto Andaluz del Flamenco. Surge, de esta forma, una marca de calidad en aquellas iniciativas en las que esté presente, ya que, con ella, también está presente el Instituto Andaluz del Flamenco. Esto conlleva proteger y auspiciar un flamenco basado en el conocimiento, el rigor y la inclusión en estos programas de las distintas formas en las que el flamenco se expresa hoy en día, tanto en el cante como en el baile, la guitarra y otros instrumentos. Este

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

ciclo se realiza dado el interés de esta importante manifestación cultural, con el fin de auspiciar el acceso por parte de los ciudadanos a los bienes culturales que conforman nuestro patrimonio cultural.

"*Andalucía.flamenco*" representa, por tanto, al Instituto Andaluz del Flamenco y a un flamenco de calidad, con programaciones hechas con rigor y atendiendo a todas las sensibilidades que este arte representa en la actualidad.

Con objeto de desarrollar el citado programa, según los requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública de los espectáculos flamencos que a continuación se detallan en los teatros gestionados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales:

- Representación pública del espectáculo "*Manifiesto*" de María Terremoto, el 8 de noviembre de 2025 a las 21:00 horas en el Teatro Alhambra de Granada y el día 14 de noviembre de 2025 a las 20:30 horas en el Teatro Central de Sevilla.

- Representación pública del espectáculo "*Vertebrado*" de Juan Tomás de la Molía, el 27 de noviembre de 2025 a las 20:30 horas en el Teatro Central de Sevilla.

- Representación pública del espectáculo "*Re (vuelta)*" de Agueda Saavedra, el 29 de noviembre de 2025 a las 21:00 horas en el Teatro Cánovas de Málaga.

María Fernández Benítez, conocida en los círculos artísticos como **María Terremoto**, es una joven cantaora de Jerez de la Frontera. Es hija de una de las figuras jerezanas del cante, Fernando Fernández Pantoja, y nieta de Fernando Fernández Monge "Terremoto de Jerez", creció entre cantes y sentimientos. Su infancia estuvo marcada por el arte flamenco: desde muy pequeña ya cantaba con talento y apuntaba maneras. Se estrenó en una zambomba en un patio de vecinos donde sorprendió a todos los asistentes cuando no tenía más que un añito. Y a los ocho años, su padre, considerado por muchos como uno de los mejores cantaores de la historia, le regaló una bulería en la peña familiar conocida como "Asociación Cultural Fernando Terremoto". Fue entonces cuando esta artista del nuevo milenio dejó constancia de que la saga familiar de los Terremoto seguiría muy viva por muchos años más. Los que la conocen destacan su gran talento: María Terremoto domina diversos estilos como son la soleá, la bulería, el fandango o las cantiñas, sin dejar de mirar al presente. Además, no solo destaca en el cante. Gracias a los años que vivió en Sevilla, María aprendió de la gran bailaora Manuela Carrasco, a quien considera su tercera abuela.

Consiguió el Giraldillo Revelación en la XIX Bienal de Flamenco de Sevilla, convirtiéndose en la artista más joven en recibirlo (16 años). Sin duda, se ganó el respeto y la admiración de todo el público que disfrutó de su entereza y sobriedad tan poco común en jóvenes de su edad. A partir del premio, María comenzó a recorrer los diferentes escenarios de toda la geografía española como una de las promesas del cante joven, triunfando gracias a sus asombrosas facultades. Y es que María tiene una forma muy propia de expresar lo que siente a través del arte flamenco, algo que provoca una explosión de sentimientos en los espectadores. Lanzó su primer trabajo en solitario en 2018, *La huella de mi sentío,* donde transmite todo el arte que discurre por sus venas. Tras una exitosa gira, en la que pisa los escenarios más importantes del panorama jondo, recibe el galardón Cruzcampo a la mejor actuación en el Festival La Isla Ciudad Flamenca, el Premio Joven Ciudad de Jerez 2019 y el premio a Nuevos Creadores 2019 del Secretariado Gitano.

El bailaor **Juan Tomás de La Molía** nació el 23 de febrero del 2000 en Trebujena, Cádiz. A los 6 años de edad comienza a recibir clases en la Peña "Los Cernícalos" en Jerez de la Frontera donde empezó a iniciarse en sus

conocimientos del flamenco y aprendió mucho del baile por bulerías. La bailaora Carmen Cortés lo reclama en los Jardines de Sabatini de Madrid; ingresa en la academia sevillana de José Galván donde continúa una formación más especializada en los distintos palos del flamenco. Participa en el espectáculo “En Clave de Sol” en el que compartió cartel con artistas de la talla de David Dorantes, Gerardo Núñez, Javier Barón y Carmen Linares entre otros. Es elegido componente del elenco de los trece mejores niños flamencos de Andalucía para participar en el programa televisivo “Mi primer Ole”. Actúa como artista invitado para actuar en la gala de los premios taurinos de la feria de Sevilla. Es elegido como cuerpo de baile de la primera edición del programa televisivo “Se llama Copla Junior”, al mismo tiempo recibe clases particulares de Farruquito. Gana una beca de flamenco para recibir clases intensivas de la mano de Javier Barón y Milagros Mengíbar en la Fundación Sevillana Cristina Heeren. Gana el segundo premio del “Concurso Andaluz de Jóvenes Flamencos” de la Federación de Peñas Flamencas de Sevilla, y comienza a participar como bailaor con los grandes músicos de la Banda Morisca.

En 2017 inicia una gira por Europa con la Banda Morisca, actuando en: EL INSTITUT DU MONDE ARABE de PARIS, FRANCIA. FESTIVAL MUSIQUES METISSES en ANGOULEME, FRANCIA. FUNDACION TRES CULTURAS en SEVILLA, ESPANA. UER FESTIVAL en CESKY KRUMLOV, REPUBLICA CHECA. WOMEX 2017 en KATOWICE, POLONIA. Se proclama ganador del Primer Premio del Concurso de Baile Internacional de La Fundación Cristina Heeren de Arte Flamenco “Manolo Soler”, ganando la Beca Acciona de Baile Flamenco que consta del curso anual 2018/2019 en la Fundación Cristina Heeren, recibiendo clases tanto teóricas como prácticas de grandes maestros como Javier Barón, Rubén Olmo o Rafael Estévez. Ganador del primer premio del “Concurso Andaluz de Jóvenes Flamencos de la Federación de Peñas Flamencas de Sevilla es requerido en Tablao Cordobés de Barcelona para actuar con artistas como Karime Amaya y Paloma Fantova. Ganador del “Concurso Flamenco Puro” del Festival de Jerez cuyo premio consiste en la presentación de su espectáculo en el Festival de Jerez 2022, además de un premio especial para dirigir su espectáculo otorgado por Manuel Liñán. Realiza varias giras en países como Azerbaiyán (Baku), Brasil (Río de Janeiro), Portugal (Lisboa) y Dubái. Participa en el espectáculo LORCA Y LA PASIÓN de Marina Heredia y es semifinalista del Concurso Internacional Cante de las Minas. En 2022 presenta su primer espectáculo “PRESENTE” en solitario en el Festival de Jerez y comienza a formar parte del elenco del Ballet Flamenco de Andalucía y gana el CONCURSO NACIONAL DE ARTE FLAMENCO DE CÓRDOBA.

Águeda Saavedra comienza su andadura como un juego con tan solo 3 años, pero es a los 8 cuando ingresa en el Conservatorio Profesional de Málaga para realizar sus estudios de Danza Española y Flamenco. A los 15 años se traslada a Madrid y termina estos estudios en el Conservatorio Profesional Carmen Amaya con la calificación de sobresaliente. Es entonces cuando, tras ganar el Primer Premio del Tablao Villa Rosa de Madrid, empieza a trabajar en los más prestigiosos tablaos de la capital y del resto del país (El Cordobés, Casa Patas, Las Carboneras, El Arenal…) y a llevar su baile por numerosos festivales como El Corral del Carbón de Granada, el Festival Flamenco de Polonia o Flamencos y Mestizos en la Sala Berlanga de Madrid. Cabría destacar su participación en el Festival de Jerez 2019 junto a Adrián Santana en el espectáculo Simbiosis, donde Manuel Aranda, del Diario de Jerez, la califica como “una de las grandes sorpresas de la edición, convirtiéndose en todo un descubrimiento”.

En paralelo, su carrera profesional crece como componente de numerosas compañías, destacando la de Daniel Doña y Manuel Liñán en su espectáculo Rew. Forma parte también del espectáculo Nómada, de Manuel Liñán, de la Compañía de los Pericet, Miguel Ángel Corbacho y Elena Salgado. Participa en los espectáculos De flamenca y Entrar al juego, de Marcos Flores; Impetu’s, de Jesús Carmona, y en la producción Duende, para el ciclo Lorca en los Jardines del Generalife, liderada por Manuel Liñán y Fuensanta “La Moneta”. Fue solista del Ballet Flamenco de Andalucía y ha ganado el premio a la artista revelación por su intervención en el espectáculo Sí, quiero de la Compañía Mercedes de Córdoba, estrenado en el pasado Festival de Jerez, compaginando todo con su continua formación, su intervención como solista en tablaos y festivales. A pesar de su juventud, Águeda

Saavedra, posee un gran dominio del espacio, en el que ejecuta cada uno de sus elegantes y bravos movimientos con una fuerza y limpieza de pies que deja atónita a la concurrencia.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a). 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación las citadas actuaciones, con HUGO ALEJANDRO PÉREZ SÁNCHEZ, quien ostenta en exclusiva los derechos de representación y distribución de los espectáculos objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación de "*Andalucía.Flamenco*" en los teatros gestionados por la Agencia son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato por todos los conceptos asciende a la cantidad asciende a la cantidad de veintiséis mil euros (26.000,00€), a la que habrá de añadir el importe de cinco mil cuatrocientos sesenta euros (5.460,00€), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de treinta y un mil cuatrocientos sesenta euros (31.460,00€). Este importe incluye las cantidades correspondientes al caché de las cuatro representaciones que se desglosa de la siguiente forma:

- Espectáculo "*Manifiesto*" de María Terremoto en el Teatro Alhambra de Granada: nueve mil setenta y cinco euros (9.075,00€), IVA incluido.
- Espectáculo "*Manifiesto*" de María Terremoto en el Teatro Central de Sevilla: nueve mil seiscientos ochenta euros (9.680,00€), IVA incluido
- Espectáculo "*Vertebrado*" de Juan Tomás de la Molía en el Teatro Central de Sevilla: seis mil seiscientos cincuenta y cinco euros (6.655,00€), IVA incluido.
- Espectáculo "*Re (vuelta)*" de Agueda Saavedra en el Teatro Cánovas de Málaga: seis mil cincuenta euros (6.050,00€), IVA incluido.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951010000/G/45E/22718/00/01 .

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a María Ángeles Carrasco Hidalgo, Directora de Coordinación del Instituto Andaluz del Flamenco, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: María Ángeles Carrasco Hidalgo
Directora de Coordinación del Instituto Andaluz del Flamenco.